



ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2011 -AMPN

Nasca, 30 de Diciembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector público correspondiente al año Fiscal 2012, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2011-EF/50.01, la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

De conformidad con el Art. 9° numeral 16) y Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el Año Fiscal 2012 el mismo que asciende al monto de CINCUENTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,695,742.00).

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

